Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 956

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 801, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTA:

La nota D.G.G.I.E.S. N° 495, de fecha 22 de noviembre de 2010, por la cual la SUB UOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los antecedentes para la rectificación de la Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum – Plurianual N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluaciones conformado por la Dra. Laura Duarte, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud; Abog. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la DGGIES; Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología; Dr. Miguel Castagnino, Representante del Centro Antirrábico Nacional, ha elevado su acta de rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, de fecha 10 de noviembre de 2010, manifestando que se procede a verificar la evaluación hecha en el ítem 33 y la misma es adjudicada a la empresa Compañía Química de Vicente Scavone C.I.S.A., por lo que se mantiene el monto adjudicado por la Resolución S.G. 801, de fecha 3 de noviembre de 2010, y disminuye el monto adjudicado a la empresa Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., quedando de la siguiente manera G. 1.097.085.400 (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS), modificando el monto total adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2935, de fecha 24 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 801, de fecha 3 de noviembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 956

26 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum – Plurianual N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA Y PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Oferente	Ítem	Monto
1. Compañía Química Vicente Scavone C.I.S.A.	20, 23, 33	1.922.160.000
2. G.T. Scientific S.A.	43	7.000.000
3. Casa Boller S.A.	1	277.718.400
4. Chaco Internacional S.A.	29, 34, 35, 36, 37	128.540.000
5. Endoterapia S.R.L.	32	7.372.000
6. Prosalud Farma S.A.	10, 11	889.410.000
7. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	9, 17, 18, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42	1.097.085.400
8. Importex S.A.	2, 8, 24, 25, 26, 31	3.580.476.600
9. Profarma de Lourdes Peralta Rivas	5	522.500.000
10. Distribuidora La Policlínica S.A.	12, 15	1.568.250.000
11. Invet S.R.L.	13, 14, 16	851.200.000
12. Makri S.A.	21	99.500.000
13. Química Inglesa S.A.	4	608.000.000
14. Guayaki S.A.	19	12.096.000
15. Centro Médico Amanecer S.R.L.	3	2.842.039.200
TOTAL ADJUDICACIÓN		14.413.347.600

SON GUARANÍES: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS"

Artículo 2°. Establecer que esta Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 710/2010 y N° 801, de fecha 3 de noviembre de 2010.

Artículo 3° Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adenda de los contratos, en los términos del Art. 1 de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 956

26 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 4°. Establecer que los plazos de entrega de los bienes sean computados desde la suscripción de la adenda de los contratos respectivos.

Artículo 5°. Determinar que los demás artículos no modificados en la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 6°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, que asciende a la suma de G. 4.573.010.280 (Guaraníes cuatro mil quinientos setenta y tres millones diez mil doscientos ochenta) Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales), y el saldo del Presupuesto General de la Nación 2011, la suma de G. 10.670.357.320 (Guaraníes diez mil seiscientos setenta millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos veinte).

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm